COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA

DICTAMEN NÚMERO TRES

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, incisos d), y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, apartado B, párrafo tercero, numeral I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 35, fracciones I, V, y VI, 36, 37, 45, fracción IV, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, y 32, numeral 1, incisos a), b), y c), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; así como el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la Implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el presente **DICTAMEN** relativo al **PROGRAMA DE CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2018,** bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos:

GLOSARIO

Comisión:	La Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General:	El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Federal:	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral:	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley Electoral:	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Ley General:	La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Programa:	El Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018.
Reglamento Interior:	El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ANTECEDENTES

1.- El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia político-electoral, las cuales contienen entre otras la creación del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales con nuevas atribuciones e integración. Posteriormente, el 23 de mayo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General.

2.- El 17 de octubre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto 112 que contiene las reformas a la Constitución Local en materia político-electoral. En consecuencia, el 12 de junio de 2015 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley Electoral.

3.- El 11 de septiembre de 2015 el Consejo General celebró sesión pública en la que se aprobó por unanimidad el punto de acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales. En lo que se refiere a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, ésta quedó integrada de la siguiente forma:

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica	
Cargo	**Nombre**
Presidenta	L.A.E. Erendira Bibiana Maciel López
Vocal	L.C.C. Helga Iliana Casanova López
Vocal	Lic. Rodrigo Martinez Sandoval
Secretario Técnico	Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana

4.- El 07 de marzo de 2016, en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Dictamen Número Uno relativo al "*Programa de Participación Ciudadana y Educación Cívica 2016*".

5.- El 14 de octubre de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante acuerdo INE/CG732/2016, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), cuya vigencia será del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

6.- El 15 de diciembre de 2016, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Dos relativo al "*Programa de Cultura Cívica y Participación Política de 2017*".

7.- El 27 de febrero de 2017 el Instituto Electoral celebró con el Instituto Nacional Electoral el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la Implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, en el cual se compromete a evaluar sus convenios estratégicos en materia de cultura cívica a fin de buscar potencializar sus alcances con actores estratégicos, alineado a los objetivos y contenidos de la ENCCÍVICA.

8.- El 8 de enero de 2018 por medio del oficio número INE/BC/JLE/VS/5045/2017, fue notificado a este Instituto Electoral que el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de ENCCÍVICA fue validado y se encuentra disponible para consulta.

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, permitirá ubicar los avances y retrocesos en el logro del objetivo superior de la Estrategia; dicho sistema se compone de tres mecanismos: *de Operación, de Información Estadística y el de Seguimiento y Gobernanza*, cuya misión es impulsar la verdad, dialogo y exigencia.

9.- El 19 de enero de 2018 se desahogó una reunión entre los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, el Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana como Secretario Técnico, la Coordinadora de Educación Cívica, la Coordinadora de Participación Ciudadana y la Coordinadora de Comunicación Social del Instituto Electoral, con el objetivo de analizar el Programa.

10.- El 22 de enero de 2018 el Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana mediante oficio número IEEBC/DPE/006/2018 remitió el Programa al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, con la finalidad de que sea dictaminado por la Comisión competente.

11.- El mismo 22 de enero de 2018 el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, por medio del oficio número IEEBC/SE/125/2018, trasladó a la Presidencia del Consejo General el Programa aludido en los numerales anteriores, para los efectos legales conducentes.

12.- El 23 de enero de 2018 el Consejero Presidente del Consejo General, mediante oficio número IEEBC/CGE/079/2018, turnó el Programa a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica para su análisis, estudio y en su caso dictaminación, en términos de la reglamentación electoral vigente.

13.- El 25 de enero de 2018 la Comisión llevó a cabo reunión de trabajo con el objetivo de discutir y analizar el Proyecto de Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018. A esta reunión asistieron por parte de la Comisión: la Consejera E. Bibiana Maciel López, en su calidad de Presidenta; el Consejero Electoral Rodrigo Martínez Sandoval, en su carácter de Vocal; y el C. Luis Raúl Escalante Aguilar como Secretario Técnico. Adicionalmente, por parte del Consejo General, el Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza; la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco; y el Secretario Ejecutivo C. Raúl Guzman Gómez; por parte de los Partidos Políticos, se contó con la asistencia de los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Rosendo López Guzmán, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; María Elena Camacho Soberanes, Representante Suplente del Partido del Trabajo; y Salvador Guzmán Murillo, Representante Propietario del Partido de Baja California.

Para dar inicio a esta reunión la Presidenta de la Comisión hizo mención del propósito y finalidad del "Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018", posteriormente cedió el uso de la voz al C. Luis Raúl Escalante Aguilar, Secretario Técnico de la Comisión, quién expuso detalladamente el contenido de los proyectos y actividades del Programa. Los asistentes a la reunión de trabajo hicieron recomendaciones y propuestas en relación al Programa en los siguientes términos:

- El C. Salvador Guzmán Murillo, Representante Propietario del Partido de Baja California, solicitó conferencias y capacitaciones en materia de delitos electorales que sean impartidas por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). De igual forma recomendó que el Instituto Electoral realice un acercamiento con los cinco Ayuntamientos de la entidad y firme un convenio de colaboración con el objetivo de brindarles orientación y asesoría sobre los instrumentos de participación ciudadana, así como apoyo técnico-jurídico para la creación o en su caso actualización de la reglamentación municipal en la materia. También sugirió generar spots en redes sociales para orientar a la ciudadanía en cuanto a la competencia de los instrumentos de participación ciudadana. Además recomendó reforzar las acciones de promoción del voto el día de la jornada electoral y realizar un acercamiento con la autoridad municipal para brindar descuentos en el transporte público y otros servicios, como lo hacen los comercios y lugares de esparcimiento.

- La C. Bibiana Maciel López, Presidenta de la Comisión, manifestó que el Consejo General está impulsando capacitaciones en materia electoral que buscarán vincularlas con los objetivos del Programa. Así como la participación de los representantes de los partidos políticos en las visitas guiadas a las instalaciones del Instituto Electoral.

- El C. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo, informó que se está desarrollando en conjunto con el Tribunal Electoral Local y el Tribunal Electoral de la Federación, un Diplomado en Materia Electoral que será dado a conocer detalladamente en los próximos días, mismo que irá a la par de las actividades del Programa.

- Los CC. Rodrigo Martínez Sandoval, Vocal de la Comisión; Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral; Bibiana Maciel López, Presidenta de la Comisión; y Clemente Custodio Ramos Mendoza, Consejero Presidente, sugirieron revisar la ruta de trabajo para modificar la Ley de Participación Ciudadana del Estado; y coincidieron en realizar un acercamiento con los cinco Ayuntamientos para asesorarlos en la creación o en su caso actualización de la reglamentación municipal en materia de participación ciudadana.

- El C. Rosendo López Guzmán, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, resaltó que se debe de trabajar de manera coordinada el tema de la Ley de Participación Ciudadana del Estado para lograr mejores resultados, ya que es una tarea de gran trascendencia para la ciudadanía. Además impulsó la realización de consultas infantiles el día de la jornada electoral.

- El C. Rodrigo Martínez Sandoval, Vocal de la Comisión, solicitó que se analice la posibilidad de realizar una consulta infantil el día de la jornada electoral local en 2019.

- La C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral, recomendó incluir un considerando que refuerce la motivación del dictamen, incorporando el número de personas que se atenderán a través del Programa de manera directa e indirecta, así como el presupuesto proyectado.

Una vez concluidas las participaciones, la Presidenta de la Comisión mencionó que cada una de las aportaciones tanto de los Vocales integrantes de la Comisión, así como de los Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos, serían valoradas para en su caso, incorporarse al programa.

14.- El 30 de enero de 2018 la Comisión celebró Sesión de Dictaminación con el objetivo de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen relativo al "Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018", que contiene los proyectos y actividades que se realizarán durante este ejercicio. A esta sesión asistieron por parte de la Comisión: la Consejera E. Bibiana Maciel López, en su calidad de Presidenta; los Consejeros Electorales Helga Iliana Casanova López y Rodrigo Martínez Sandoval, en su carácter de Vocales; y el C. Luis Raúl Escalante Aguilar como Secretario Técnico. Adicionalmente, por parte del Consejo General, el Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza; las Consejeras Electorales Graciela Amezola Canseco y Lorenza Gabriela Soberanes Eguía; y el Secretario Ejecutivo C. Raúl Guzman Gómez; por parte de los Partidos Políticos, se contó con la asistencia de los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Rosendo López Guzmán, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; y María Elena Camacho Soberanes, Representante Suplente del Partido del Trabajo.

En esta Sesión de Dictaminación los asistentes hicieron propuestas y comentarios, los cuales fueron los siguientes:

- La C. Bibiana Maciel López, Presidenta de la Comisión, comentó que las participaciones de la reunión de trabajo fueron integradas al Dictamen; mencionó que el Programa incluye dos proyectos estratégicos, un eje transversal y seis líneas de acción, con más de seiscientas actividades que atenderán noventa y seis mil ciudadanos directamente y un millón indirectamente; destacó las acciones de la Red de Jóvenes por la Democracia; respecto del Proyecto de Dictamen propuso adicionar un antecedente relacionado con la validación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA.

- El C. Rosendo López Guzmán, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, resaltó el trabajo realizado para lograr construir el Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018.

- El C. Rodrigo Martínez Sandoval, Vocal de la Comisión, enfatizó que el presupuesto solicitado para ejecutar el Programa es mínimo considerando la poca participación del electorado; y señaló además que se deben buscar alianzas estratégicas con Universidades y con los Organismos de la Sociedad Civil, pero sobre todo promover la participación de estudiantes en estas actividades por medio del servicio social.

Una vez que fue sometido a votación el dictamen, se aprobó por unanimidad de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes.

En razón de lo anterior, y

CONSIDERANDO

I.- Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 36, fracción III, inciso a), y 45, fracción IV, de la Ley Electoral, así como 32, numeral 1, incisos a), b), y c) del Reglamento Interior, la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica tiene entre sus atribuciones:

a) Analizar y dictaminar los programas de orientación permanente a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales;
b) Conocer y dictaminar sobre el desarrollo, instrumentación y ejecución de programas de educación cívica y participación ciudadana, dirigidos y vinculados con el sistema educativo y población en general;
c) Conocer, supervisar y dictaminar la gestión y coordinación de los programas de participación ciudadana y educación cívica, con las instituciones del sistema educativo y con el Instituto Nacional Electoral, para instrumentar y renovar convenios que mejoren su eficiencia;

En este sentido, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el "Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018", en términos del Anexo Único del presente Dictamen.

II.- Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 37 de la Ley Electoral, el Consejo General como Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral.

Que, dentro del marco competencial del Consejo General, encontramos en el artículo 46, fracción II, de la Ley de Electoral, la atribución relativa a expedir los acuerdos necesarios para el funcionamiento del Instituto, en los términos siguientes:

"Artículo 46.- El Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:
…
II. Expedir los reglamentos y acuerdos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley; así como, los reglamentos interiores, circulares y lineamientos necesarios para el funcionamiento del Instituto Estatal, y fijar las políticas y programas de éste;

III.- Que, de conformidad con el artículo 41, Base V, apartado C, numeral 2 de la Constitución Federal, los Organismos Públicos Locales Electorales ejercerán la función de la educación cívica en las entidades federativas.

IV.- Que, según lo dispuesto por el artículo 104, numeral 1, incisos d), y e), de la Ley General**,** corresponde a los Organismos Públicos Locales, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda y orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

V.- Por su parte, el artículo 5, apartado B, párrafo tercero, numeral I, de la Constitución Local, establece que el Instituto Electoral ejercerá sus atribuciones de conformidad con la distribución de competencias que establece la Ley General, la Ley Electoral, así como los convenios que suscriban, y agrupará para su desempeño, en forma integral y directa entre otras, el desarrollo y ejecución de los programas de educación cívica.

VI.- Que el artículo 33 de la Ley Electoral señala que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que rige su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Local, la Ley General y la Ley Electoral.

VII.- Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 35, fracciones I, V, y VI, de la Ley Electoral, el Instituto Electoral tiene entre sus fines:

> *I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado;*
> *II… IV…*
> *V. Realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la ley de la materia, y*
> *VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política;*

VIII.- Que, de conformidad con el artículo 23, del Reglamento Interior, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes y Especiales para el cumplimiento de sus funciones, que tendrán por objeto el estudio, análisis, opinión o dictamen de los asuntos que se les encomienden. Todos los asuntos resueltos en Comisión se turnarán al pleno para su análisis y acuerdo definitivo.

IX.- Que los numerales 1 y 2 de la Cláusula Segunda del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para la Implementación de la Estrategia

Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Baja California establecen:

I.- El "IEEBC", a partir de la suscripción del presente convenio, se compromete a revisar y actualizar, en su caso, sus programas o planes de trabajo en materia de educación o cultura cívica que estén vigentes, así como los que emita en lo sucesivo, a fin de alinearlos a los objetivos y contenidos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

II.- El "IEEBC" se compromete a evaluar los convenios estratégicos que tenga vigentes en materia de educación o cultura cívica a fin de buscar potenciar sus alcances con actores estratégicos, sobre la base de objetivos y resultados que se persiguen en las líneas de acción establecidas en la ENCCÍVICA.

X.- Desde esta perspectiva, para este año se presenta el **Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018**, en el cual se contemplan dos proyectos estratégicos enfocados en:

Proyecto Estratégico I		**Fomentar la Cultura Cívica y Política a través de las buenas prácticas democráticas.**	
Línea de Acción	**1.1**	**Fortalecimiento de la Cultura Política Democrática.**	
	1.1.1	**Red de Jóvenes por la Democracia "RJD".**	
	Actividades Específicas	**1.1.2**	Concurso Estatal de Debate Político.
		1.1.3	Niñ@ Gobernador y funcionari@ por un día.
		1.1.4	Semana de la promoción de la educación cívica, en el marco del "Día Internacional de los Valores Humanos" que se celebra el 29 de Julio.
		1.1.5	Gestión y seguimiento a los convenios de colaboración con Instituciones Educativas.
		1.1.6	Organización e impartición de sesiones de formación ciudadana.
		1.1.7	Prácticas democráticas.
		1.1.8	Visitas guiadas.
		1.9	Organización de brigadas de promoción de la cultura cívica y política.
		1.10	Conferencia Magistral: "En conmemoración del Día Internacional de la Democracia".
Línea de Acción	**1.2**	**Promover la realización de una tercera fase de Conversatorios**	
	Actividades Específicas	**1.2.1**	Elaboración y divulgación de indicadores de gestión de los compromisos asumidos por el IEEBC.
		1.2.2	Mesas sobre temas de impulso democrático.
		1.2.3	Conclusiones

Línea de Acción	**1.3**	**Seguimiento a las actividades derivadas de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.**	
	Actividades Específicas	**1.3.1**	Asistir a reuniones convocadas por el INE para seguimiento a la ENCCÍVICA 2017-2023.
		1.3.2	Participar en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica del INE.
		1.3.3	Participación en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 organizada por el INE.

Proyecto Estratégico 2	**Empoderamiento social e instrumentos de participación ciudadana.**		
Línea de Acción	**2.1**	**Fomentar y promover los instrumentos de participación ciudadana estatales y municipales con sociedad civil, sector gubernamental, comités de participación ciudadana y ciudadanía en general.**	
	Actividades Específicas	**2.1.1**	Impartir conferencias, sesiones de información y realizar ejercicios de simulación sobre instrumentos de participación ciudadana.
		2.1.2	Establecer acercamiento con los ayuntamientos del estado y comités vecinales con el fin de brindarles información y orientación sobre los instrumentos de participación ciudadana de competencia estatal y municipal en el marco de la Ley de la materia.
		2.1.3	Seguimiento a los procesos de solicitud de instrumentos de participación ciudadana y su desarrollo.
Línea de Acción	**2.2**	**Organizar foros para socializar el proyecto de modificación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado.**	
	Actividades Específicas	**2.2.1**	Realizar foros para socializar con sociedad civil, instituciones académicas, partidos políticos, cabildos municipales y el congreso del estado el proyecto de modificación a la Ley de Participación Ciudadana.
		2.2.2	Realizar proyecto de investigación sobre los materiales didácticos, documentación y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana.

Línea de Acción	2.3	Coadyuvar en la campaña institucional de promoción del voto	
	Actividades Específicas	2.3.1	Acercamiento con la academia y organismos de la sociedad civil, para concientizar sobre la importancia de votar.
		2.3.2	Acercamiento con el sector maquilador, centros de trabajo y cámaras empresariales, oficinas gubernamentales, comercios y lugares de esparcimiento para la promoción del voto libre y secreto.
		2.3.3	Jornadas de promoción del voto razonado, libre y secreto.
		2.3.4	Impartir sesiones de formación para promover el voto libre y razonado.

De igual forma, se incluye dentro del programa un eje transversal, destinado a la difusión de las actividades con las que el Instituto Electoral regirá su quehacer en torno a la educación cívica y política durante el año 2018, las cuales están dirigidos a diferentes sectores como los organismos de la sociedad civil, el sistema educativo en todos sus niveles, el medio empresarial, académico, instituciones gubernamentales, partidos políticos y a la población abierta.

Se consideraron dentro del programa las acciones en materia de cultura cívica y participación ciudadana de ejercicios anteriores con la finalidad de darle continuidad a dichas actividades e incrementar la participación política de nuestra sociedad.

Además, es de suma importancia para el Instituto Electoral poder contribuir y participar en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica ENCCÍVICA durante los próximos años, en la cual se unificarán los esfuerzos y las estructuras del órgano nacional y los organismos electorales locales para de forma coordinada, lograr fortalecer la cultura cívica en nuestro país y estado, a través de la verdad, el diálogo y la exigencia. Para ello, fue imprescindible generar el Programa de Cultura Cívica y Participación Política de 2018, con una visión desde lo local que habrá de complementarse con acciones puntuales que abonen a una política pública nacional de cultura cívica.

Un sector importante al cual van dirigidas las actividades del programa son los jóvenes, ya que este sector es el que menos participa en los procesos electorales; por lo que enfocaremos nuestros esfuerzos para captar su atención e involucrarlos mediante acciones novedosas y responsables en la vida cívica y política de la entidad.

Se pretende continuar con los conversatorios, espacios ciudadanos de diálogo que nos permitirán informar mediante indicadores la gestión que este Órgano Electoral desarrolló en relación a las propuestas emanadas de la primera fase y de los compromisos adquiridos en la segunda fase, aunado al desarrollo de mesas temáticas en materia de participación político electoral.

El programa se trabajará en coordinación con diversas áreas del Instituto Electoral, quienes serán responsables solidarios del buen desarrollo y desempeño de las acciones realizadas.

XI.- Con la ejecución de los proyectos y actividades de este Programa daremos cumplimiento a los fines del Instituto Estatal Electoral y contribuiremos en la concientización y motivación de los ciudadanos para que participen en la vida política de nuestra entidad, buscando atender directamente a **94,612** personas e indirectamente **1´000,388** fomentando la democracia y el empoderamiento social de nuestra comunidad.

Con esto, lograremos generar las condiciones necesarias que permitan a los ciudadanos participar en la consolidación de nuestra cultura cívica y el uso de mecanismos que incidan en la solución de los problemas de la entidad.

En este sentido, y atendiendo al criterio institucional de racionalidad del gasto público, planeamos ejercer un presupuesto de **$1´360,665.92 M.N.** (Un millón trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 92/100 Moneda Nacional) para ejecutar las actividades del Programa.

Es así como, a través de este Programa el Instituto Electoral busca ampliar las oportunidades de decidir de los ciudadanos e incluirlos en la discusión y definición de los asuntos públicos, fortaleciendo de esta manera la construcción de una democracia moderna y participativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica somete a la consideración del Órgano Superior Normativo, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el "Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018", en los términos del Anexo Único que se acompaña al presente Dictamen.

SEGUNDO.- La Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica deberá informar por conducto de su Presidenta trimestralmente a este Consejo General, los avances en la ejecución del "Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018", en el mes siguiente a la conclusión de cada trimestre.

TERCERO.- Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el portal de obligaciones de transparencia del mismo, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E
"Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales"

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN CÍVICA

C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ
PRESIDENTA

C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ
VOCAL

C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL
VOCAL

C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR
SECRETARIO TÉCNICO

Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018

IEE
Instituto Estatal Electoral
Baja California

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 4

MARCO JURÍDICO 7

PROYECTO ESTRATÉGICO 1 10

PROYECTO ESTRATÉGICO 2 20

EJE TRANSVERSAL 27

CONCENTRADO DEL PROGRAMA 31

NUMERALIA 33

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2017 34

1 PRESENTACIÓN

La vida democrática en nuestro Estado ha transitado por diversos escenarios álgidos así como movimientos sociales pacíficos, que han sido fundamentales para dar vida a órganos verdaderamente autónomos, entre los que se encuentra el Instituto Estatal Electoral de Baja California encargado de que se respete la voluntad ciudadana emitida en las urnas.

Entre los fines que persigue este órgano electoral están el de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, y los Ayuntamientos del Estado; promover el voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política; así como realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la Ley de la materia.

En ese orden de ideas, para lograr una verdadera consolidación de nuestra democracia debemos defenderla con razones y acciones que generen un cambio social, transitando a buenas prácticas democráticas que garanticen la inclusión de la ciudadanía para conocer y ejercer sus derechos político electorales y su participación proactiva en la toma de decisiones en los asuntos públicos.

En materia de fomento de la educación cívica y la participación política, es de suma importancia para el Instituto Estatal Electoral de Baja California poder contribuir y participar en el seguimiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica ENCCÍVICA durante los próximos años, a través de la cual se unificarán los esfuerzos y las estructuras del órgano nacional y los organismos electorales locales para de forma coordinada, lograr fortalecer la cultura cívica en nuestro país y estado; para ello, fue imprescindible generar el Programa de Cultura Cívica y Participación Política de 2018, con una visión desde lo local que habrá de complementarse con acciones puntuales que abonen a una política pública nacional de cultura cívica.

Para dirigir los esfuerzos de forma efectiva es importante citar el informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México elaborado por el Instituto Nacional Electoral, “El cual sirve de punto de partida para la reflexión y definición de proyectos y eventuales estrategias de largo plazo para desarrollar las habilidades y competencias que les permita a los ciudadanos asumirse como titulares de derechos e incidir de manera informada en la vida pública” (Dr. Lorenzo Cordova Vianello).

En México para el 2012 y de conformidad con el Instituto Nacional Electoral participó un 62.08 por ciento de los ciudadanos registrados sin embargo este porcentaje va en detrimento debido a que la ciudadanía se encuentra en el proceso de pérdida de confianza

con las autoridades y con la sociedad; motivo por el cual es importante realizar acciones como las establecidas en los programas de cultura cívica y política de ejercicios anteriores y darle continuidad, para que fomenten esta confianza y tiendan a incrementar la participación ciudadana en las elecciones para legitimar nuestro sistema político

Con estas acciones daremos cumplimiento a los fines del Instituto Estatal Electoral, enfocándonos en la educación cívica y la participación ciudadana, mediante actividades impulsadas por la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica en un esfuerzo por informar, fortalecer, difundir y promover una ciudadanía en pleno uso y goce de sus derechos político-electorales.

En relación al programa de cultura cívica y política 2017, se ejecutaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ATENCIÓN
Organizar e impartir sesiones de formación ciudadana en temas de educción cívica.	**59,940** personas, en **552** sesiones, **5** municipios
Feria del libro en Tijuana, B.C. Feria internacional del libro Mexicali, B.C.	**1,558** personas
Ceremonias cívicas	**1,008** personas, **11** ceremonias
Conversatorios **“Formación cívica política desarrollo para la Democracia”.** **En El Marco Del Ciclo De Diálogos Por La Democracia**	**5** municipios, **5** eventos, **284** personas
Encuentro Ciudadano **Segunda fase de conversatorios**	**5** municipios, **5** eventos, **394** personas
Gestión de convenios de colaboración	**37** convenios
Cursos sobre construcción de ciudadanía para promotores de la cultura cívica	**8** cursos, **109** personas
Niñ@ Gobernador y Funcionari@ por un día	**92** niñ@s
Socialización del programa de cultura cívica y política	**52** instituciones
Curso de actualización en derecho electoral	**715** personas
Mis vacaciones en la biblioteca	**40** eventos**, 957** personas
Día de la educación cívica	**748** personas
Concurso estatal de debate político	**23** instituciones
Encuentro ciudadano segunda fase	**394** personas, **5** municipios, **5** eventos
Brigadas de promoción de la cultura cívica	**4** eventos, **22,682** personas
Taller “Acciones para Fortalecer la Participación Política de las Mujeres”	**56** personas
Foro “Derechos políticos de los grupos en contexto de vulnerabilidad”	**138** personas
Meyibo “El centro de saber”	**51** personas
Curso “Prevención, detección y denuncia en delitos electorales	**669** personas
Impartición de sesiones de formación sobre instrumentos de participación ciudadana dirigidas a sector escolarizado y a población abierta	**15,776** personas
Asistir a reuniones convocadas por el INE para seguimiento a la ENCCÍVICA 2017-2023	**700** personas
Integración de red de jóvenes por la democracia	**370** personas

ACTIVIDAD	ATENCIÓN
Organizar foros de consulta para analizar y proponer mejoras en la implementación de los instrumentos de participación ciudadana	**59** personas
Organizar en conjunto de la red de jóvenes por la democracia tres coloquios sobre "juventud y la participación política" en los municipios de Mexicali, Tijuana y ensenada	**293** personas
Organizar el primer foro estatal sobre democracia y transparencia	**304** personas

En este sentido, las actividades de educación cívica durante 2018 se ejecutarán de forma permanente durante todo el año. Y durante el segundo semestre se enfocarán los trabajos en actividades para concientizar y motivar a los ciudadanos en la importancia de su participación y ejercicio de su derecho y obligación constitucional de votar.

Un sector importante al cual van dirigidas las actividades del programa son los jóvenes, ya que este sector es el que menos participa en los procesos electorales; por lo que enfocaremos nuestros esfuerzos para captar su atención e involucrarlos mediante acciones novedosas y responsables en la vida cívica y política de la entidad.

Así, a la par del inicio del proceso electoral constitucional ordinario 2018-2019 en el cual se renovará la gubernatura del Estado, las cinco alcaldías y el congreso del Estado, se plantea para 2018 continuar con la realización de estos proyectos, dirigidos a la formación de una ciudadanía más informada, responsable y participativa, tomando como base la adquisición, ejercicio y desarrollo de habilidades y competencias cívicas, así como de los valores propios del régimen democrático, entre los habitantes del Estado.

Desde esta perspectiva, para este ejercicio se presenta el Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018, en el cual se contemplan dos proyectos estratégicos y un eje transversal con los que el Instituto Electoral regirá su quehacer en torno a la cultura cívica y política durante el año 2018, los cuales están dirigidos a diferentes sectores como los organismos de la sociedad civil, el sistema educativo en todos sus niveles, el medio empresarial, académico, instituciones gubernamentales y a la población abierta. Los proyectos abarcan, las siguientes actividades: seguimiento de redes, foros, sesiones de formación ciudadana, concursos, conferencias, conversatorios, participación en eventos especiales, elecciones escolares, consultas infantiles y juveniles, entre otras.

Adicionalmente a los dos proyectos se establece un eje transversal, espacio destinado a la difusión institucional de las actividades de cultura cívica y participación política, con el objetivo de que la población pueda informarse y participar de manera oportuna. Este apartado del programa se trabajará en coordinación con diversas áreas del Instituto Estatal Electoral, quienes serán responsables solidarios del buen desarrollo y desempeño de las acciones realizadas.

2 MARCO JURÍDICO

El artículo 41, base V, apartado C, numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Organismos Públicos Locales Electorales ejercerán las funciones en materia de educación cívica.

Por su parte, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 104, numeral 1, incisos d), y e), determina cuales son las funciones que corresponde ejercer a los Institutos Electorales Locales, entre las cuales se encuentran: desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales en la entidad.

En concordancia, el artículo 5, apartado B, párrafo tercero, numeral I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, determina que el Instituto Estatal Electoral desarrollará y ejecutará en forma integral y directa las actividades relativas a los programas de educación cívica.

El Instituto Estatal Electoral de Baja California es un organismo que tiene entre sus fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, realizar los procesos de consulta popular, plebiscito y referéndum en los términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, según lo establecido por los artículos 33, 35 fracciones I, V, y VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

El mismo ordenamiento, en su artículo 46, fracciones II y XXIII, indica que el Consejo General expedirá y fijará las políticas y programas del Instituto Electoral y aprobará anualmente el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado.

A su vez, de conformidad con los artículos 36, fracción III, inciso a), y 45, fracción IV, de la propia Ley Electoral del Estado; así como 32, numeral 1, incisos a), b), y c), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica como órgano técnico tiene entre sus atribuciones: analizar y dictaminar los programas de orientación permanente a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales; conocer y dictaminar sobre el desarrollo, instrumentación y ejecución de programas de educación cívica y participación ciudadana, dirigidos y vinculados con el sistema educativo y población en general; así como conocer, supervisar y dictaminar la gestión y coordinación de los programas de participación ciudadana y educación cívica, con las instituciones del sistema educativo y con el Instituto Nacional Electoral.

El Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, es el responsable de promover y orientar en forma permanente a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales; así como desarrollar, coordinar y ejecutar los programas de educación cívica, dirigidos al sistema educativo y a la población en general, según lo señalado en el artículo 62 fracciones VII, y IX, de la Ley Electoral del Estado.

El Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018, atiende lo estipulado en diversos acuerdos del Instituto Nacional Electoral y a su vez en la propia normatividad interna del Instituto Estatal Electoral, en relación directa con el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por lo anterior, es que corresponde al Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana, coordinar las acciones y elaborar los materiales necesarios para la ejecución del programa; a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica conocerlo y analizarlo para proceder a su dictaminación, con la finalidad de que el Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018 sea aprobado en su caso, por el Consejo General como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA DE CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2018

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica

PROYECTO ESTRATÉGICO I

FOMENTAR LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS.

Este proyecto estratégico está orientado a la formación permanente de la ciudadanía en temas relativos a la cultura cívica y política de las personas que tienen o contarán con la capacidad de participar en los procesos electorales. Con este proyecto estratégico informaremos que la política democráticamente comprendida, es una orientación colectiva del desarrollo social, elaborada y aplicada con la participación y el consenso de la comunidad.

Se promueve el ejercicio del diálogo como medio para lograr acuerdos, compartir visiones, tomar decisiones y definir estrategias para la solución de problemas que le aquejan a la sociedad en su conjunto. Solo afianzándose la promoción de la información y el ejercicio del diálogo sobre temas de cultura cívica y política es posible que la participación colectiva pueda generar un espacio propicio para renovar el entorno social, político y económico del Estado a través de la participación colectiva.

Objetivo General.

Este proyecto busca impulsar diversas acciones que promuevan la apropiación de la información en materia de educación cívica y la generación de conocimiento político, mediante el ejercicio del diálogo abierto y democrático con la sociedad.

Líneas de Acción.

- LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 Fortalecimiento de la cultura política democrática.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1.2 Promover la realización de una tercera fase de conversatorios.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1.3 Dar seguimiento a las actividades derivadas de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA 2017-2023).

1.1 LÍNEA DE ACCIÓN. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA.

Hablar de formación ciudadana es sin duda alguna un tema inagotable, lograr inculcar en nuestra sociedad la importancia de participar y de vivir en democracia será siempre un reto para este órgano electoral, el cual se perseguirá hasta conseguir que nuestros niveles de participación sean de los más altos en nuestro país y aun así siempre se buscará reforzar los conocimientos y comprometer a la ciudadanía a continuar participando.

Para esta línea de acción se trabajará en actividades que estimulen, formen e informen los derechos políticos electorales y los valores cívicos de jóvenes y la ciudadanía en general.

Objetivo:
Fomentar la cultura cívica y democrática de manera permanente en la población, involucrando organismos e instituciones, para la mejora de su entorno social.

Actores:

1. Instituciones educativas
2. Instituciones públicas.
3. Organismos de la sociedad civil
4. Partidos políticos.

1.1.1 Red de Jóvenes por la Democracia "RJD".

A raíz de la escasa participación en la juventud durante los procesos electorales, es necesario implementar acciones que estimulen el empoderamiento de los jóvenes, ya que hay que recordar que las nuevas generaciones son el futuro de nuestro país, en la medida en que estén más preparados, orientados e informados, podrán asumir sus derechos y obligaciones con plena convicción.

Desde el año 2016 se implementó la campaña denominada: "Joven te reto a votar" cuyo objetivo fue informar respectode las formas en las qué los jovenes pueden participar, cuáles cargos de elección popular son susceptibles a renovación, día de la jornada electoral y las funciones que el Instituto Electoral ejerce; proyecto que sentó las bases a través del dominio de la información para la implementación de la Red de Jóvenes por la Democracia, sin embargo debemos considerar que esta es una tarea de la cual podremos observar sus resultados a largo plazo.

En esta perspectiva, durante el año 2017 se continuó con esfuerzos mediante la conformación de la "Red de Jóvenes por la Democracia", con la cual se buscó en los cinco municipios del Estado a jóvenes con interés en nuestro régimen democrático y que pudieran replicar los conocimientos brindados mediante capacitación por parte de personal del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana. Con ello se determina que los jóvenes sean quienes se apropien del espacio público y continúen aportando mejoras a su comunidad.

Para este 2018, como primera actividad los jóvenes tomaran protesta para refrendar su compromiso que tienen con

su entorno social, posteriormente se presentará el plan de trabajo y la estructura de esta red.

Como es de conocimiento público, este sector poblacional de acuerdo a la estadística electoral, de los 18 a los 29 años es el rango de edad que menos participan, motivo por el cual se tiene establecido como actividad, realizar un estudio en las diversas preparatorias, universidades, centros comerciales, espacios culturales, en los cuales exista un número importante de concentración de jóvenes para la aplicación de una encuesta que oriente y esclarezca cuáles son los verdaderos motivos por lo que no acuden a votar o a participar en temas de orden político electoral, adicionalmente en esta encuesta se preguntará que los motivaría a participar en las elecciones; con la citada información sistematizada se podrá elaborar un documento que oriente sobre las medidas que se deben ejecutar para combatir el abstencionismos en este sector poblacional.

Los principales promotores de esta actividad serán los integrantes de la Red de Jóvenes por la Democracia, a quienes se les solicitará su opinión respecto de las preguntas que contendrá la encuesta y posteriormente el análisis de los resultados obtenidos.

Adicionalmente a los jóvenes integrantes de la Red, se les invitará a participar en el Concurso Estatal de Debate Político, espacio público en el cual se desarrollan opiniones y defienden ideales.

Aunado a lo anterior se continuará capacitando a los integrantes de la Red de Jóvenes en temas de impulso democrático como parte de las actividades que se han generado con los líderes de la Red, de igual forma se les facilitará un espacio en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral para que puedan trabajar sus proyectos y desarrollar sus propuestas, para estar en condiciones de analizar su viabilidad, con la intención de implementarlas y tener un mayor acercamiento con todos los jóvenes.

Para continuar con el impulso y fortalecimiento y con el objetivo de lograr que más jóvenes se unan a este proyecto se lanzará una campaña masiva que invite a los jóvenes a construir nuestra democracia.

Población Objetivo: Jóvenes entre los 17 a 29 años de edad.

1.1.2 Concurso Estatal de Debate Político.

Este concurso constituye una plataforma de expresión, mediante la cual se impulsa la discusión informada entre alumnos de secundaria, preparatoria y universidad, con el propósito de incentivar y promover la educación cívica y la cultura política con temas de amplio interés de nuestra sociedad, en los cuales cada participante abordará y defenderá un tema.

Se trabajará de manera coordinada con el Instituto para la Juventud de Baja California y el Instituto Nacional Electoral, participando en el Comité Organizador y promoviendo la convocatoria que contendrá las bases y los temas que serán sujetos a discusión en el concurso.

Población objetivo: Red de Jóvenes por la Democracia, estudiantes de secundaria, preparatoria y universidad.

1.1.3 Niñ@ Gobernador y Funcionari@ por un día.

De manera conjunta con el Sistema Educativo, año con año se busca la inclusión del Instituto Electoral en este evento tan importante para la niñez de Baja

California. El propósito de este evento es involucrar a las nuevas generaciones a ser parte de las actividades políticas que desarrollan nuestros representantes en el Estado, fomentando la educación cívica y la participación ciudadana desde el nivel básico.

El Instituto Estatal Electoral ha participado desde hace más de una década en el marco de la celebración del día del niño en este evento, toda vez que se coadyuva a la fomentar la práctica de los valores cívicos desde la edad temprana.

Durante el evento el Instituto se encarga de elaborar credenciales infantiles para votar, impartir una plática sobre valores cívicos, capacitar a niños funcionarios de casilla, organizar la elección del niñ@ Gobernador por un día y presidir el sorteo de funcionarios y diputados.

En el último día de actividades el Instituto Electoral recibe a un niñ@ en sus oficinas para que ocupe el cargo como Niñ@ Consejer@ Presidente por un día, mismo que despacha correspondencia y preside una sesión simbólica, donde se desahogan asuntos relativos al día del niño. Para este año, en aras de lograr un mayor impacto en la niñez bajacaliforniana, se elegirán también Niñ@s Consejeros Electorales y Representantes de Partidos Políticos.

1.1.4 Semana de la promoción de la educación cívica, en el marco del "Día Internacional de los Valores Humanos" que se celebra el 29 de Julio.

Si bien es cierto actualmente no se encuentra institucionalizada la semana de la Educación Cívica, para el Instituto Estatal Electoral es de suma importancia impulsar su reconocimiento por las instituciones públicas y sociedad en general, y que mejor forma de hacerlo que en el marco de la celebración del Día Internacional de los Valores Humanos.

Se realizarán actividades en los diversos municipios tendientes a reforzar y estimular la participación, actividades como jornadas cívicas, sesiones de información, juegos como lotería electoral, pasa un tiempo cívico, serpientes y escaleras, rallys cívicos, cuenta cuentos; acciones que a través del juego transmitirán los conceptos básicos de nuestro sistema político electoral.

Adicionalmente se culminará con una conferencia en una institución educativa en la cual se expondrá la importancia de nuestros valores cívicos y democráticos.

1.1.5 Gestión y seguimiento a los convenios de colaboración con instituciones educativas.

Es importante destacar que, a través de la vinculación con instituciones educativas, cuya misión es formar ciudadanos que cuenten con las herramientas necesarias para el buen desarrollo profesional y personal, se logrará una mayor cantidad

de jóvenes, motivo por el cual se gestionaran estos lazos a través de convenios de colaboración.

Los convenios de colaboración son instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo efectivo de las actividades acordadas entre dos o más instituciones, estos deberán ser validados jurídicamente y agendada la fecha de firma por las áreas correspondientes del Instituto Electoral; en los convenios se establecen cláusulas que señalan el objetivo y alcance de las acciones a desarrollar, así como los responsables de cada institución de ejecutar las actividades planeadas.

Para el logro del objetivo planteado en esta línea de acción se tiene proyectada la vinculación con instituciones educativas, lo anterior en virtud de que en las actividades de promoción de la cultura cívica se requiere el ejercicio de recursos humanos, financieros y materiales, por ello deberá señalarse en el convenio las cláusulas que permitan el cumplimiento de las actividades planteadas eficiente y coordinadamente, además de la independencia de los recursos manejados por las instituciones participantes, el uso de los datos personales de la población atendida, la responsabilidad en materia de transparencia de ambas partes, y la solución de casos no previstos durante la ejecución de las actividades.

En grandes rasgos estos convenios de colaboración establecen la posibilidad de brindarnos espacios en las instituciones para impartir sesiones de formación ciudadana, la organización de elecciones escolares para la renovación de la sociedad de alumnos, así como préstamo de espacios para la celebración de conferencias, foros, talleres previamente acordadas por las partes.

Adicionalmente a la suscripción de nuevos convenios, se le dará puntual seguimiento a los compromisos adquiridos en convenios suscritos en años anteriores, especialmente lo referente sesiones de formación ciudadana, elecciones escolares, intercambio de experiencias y en la solicitud de espacios gratuitos que nos puedan facilitar estas instituciones.

Población objetivo: Instituciones Educativas.

1.1.6 Organización e impartición de sesiones de formación ciudadana.

Las sesiones de formación ciudadana tienen el objetivo de difundir la cultura cívica y política, en ellas se abordan temas como: “El Instituto Estatal Electoral”, “Los partidos políticos”, “La democracia”, “Los valores cívicos”, “Los valores de la democracia”, “Elecciones escolares” y “Etapas del proceso electoral”.

Estas sesiones se imparten en escuelas, centros de desarrollo, domicilios de agrupaciones, instituciones públicas, comités de participación ciudadana y en cualquier espacio que sea solicitado. Siempre se busca incidir en la población atendida para que ejerzan sus derechos y obligaciones.

Mediante estas sesiones se informa y fortalece el conocimiento cívico del ciudadano y futuro ciudadano, con la

finalidad de concientizarlo sobre las consecuencias de no votar y de no participar en las actividades de su sociedad. En estas sesiones de información se les brinda estadísticas de la participación en las elecciones tanto locales como federales para mostrarles un panorama más amplio de la situación actual de nuestro estado y de nuestro país.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere llevar a cabo una concertación con la institución en la cual se impartirá la sesión informativa, una vez concluida la sesión se tomará lista de asistencia y se realizará encuesta, adicionalmente quien imparta la plática deberá llevar un reporte con los datos de la institución, cantidad de personas atendidas y fotografías.

En esta actividad se prevé que se sumen como multiplicadores los ciudadanos considerados promotores de la cultura cívica y los integrantes de la Red de Jóvenes por la Democracia, ya que con ello se obtendrán resultados con mayor impacto en la divulgación de la cultura cívica y política en la entidad.

Población objetivo: Sistema escolarizado y población en general.

Meta: 15,000 personas.

1.1.7 Prácticas democráticas

Las instituciones educativas, los sindicatos y los organismos de la sociedad civil son fundamentales en la formación de la ciudadanía, ya que mediante sus actividades se lograr forjar una población informada, libre y responsable al momento de ejercer sus derechos. El ejercicio cívico de las elecciones, constituye un espacio en el que se ponen en práctica los valores democráticos.

El Instituto Estatal Electoral promueve en las instituciones la renovación de los representantes de sus grupos organizados a través de ejercicios democráticos; con esta actividad se creará la cultura de toma de decisiones, al finalizar las elecciones escolares, los participantes lograrán identificar el desarrollo de un proceso democrático con certeza y transparencia, así como confiabilidad de los resultados.

La actividad se desarrollará sistemáticamente bajo los siguientes pasos:

1.- Concertación con la institución o a solicitud de parte interesada.
2.- Sesión de información a las personas que participaran en la actividad.
3.-Entrega de manual de elecciones.
4.- Capacitación a quienes participaran como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.
5.- Entrega del material y documentación electoral.
6.- Desarrollo de la Jornada Electoral.
7.- Ceremonia de toma de protesta.

Adicionalmente y a petición de parte algunas instituciones se entrega constancia de mayoría de la planilla ganadora, posteriormente personal del instituto acude a la toma de protesta de los ganadores en las ceremonias establecido para ello.

Población Objetivo: Instituciones Educativas, Sindicatos y Organismos de la Sociedad Civil.

1.1.8 Visitas Guiadas

Para posicionar al Instituto Estatal Electoral, se requiere además de brindar información, que el ciudadano o el futuro ciudadano lo identifique y conozca las instalaciones y las áreas que lo conforman, así como las funciones y actividades que se realizan.

En virtud de lo anterior, se realizarán visitas guiadas a estudiantes de niveles educativos medio superior, superior y a las personas que lo soliciten, al final de la visita se llevarán a cabo pláticas informativas sobre las actividades que realiza el IEEBC para los habitantes de la entidad.

Estos eventos permiten conocer de forma directa el trabajo que se desarrolla dentro de las instalaciones del propio IEEBC, viviendo de cerca el desarrollo de dichas tareas.

Para iniciar con la visita guiada, personal del Instituto Electoral recibe en la entrada a los estudiantes, profesores y ciudadanos, una vez que se les da la bienvenida se les invita a pasar a las instalaciones, se les imparte una plática informativa y posteriormente se les da un recorrido por las oficinas, se tiene contemplado integrar a esta actividad a los representantes de los partido políticos ante el Consejo General, para que nuestros invitados conozcan también de una manera general los modelos de participación política y su importancia en la sociedad.

Con esta actividad se logra un acercamiento importante con jóvenes de la entidad y potenciales ciudadanos con posibilidades de participar en futuros comicios electorales, promoviendo y haciendo énfasis en la importancia que tiene la participación política en el Estado.

Se tiene contemplado colocar un espacio en el portal del Instituto para que la ciudadanía interesada conozca esta actividad y agende la visita para informarse respecto a las actividades.

1.1.9 Organización de brigadas de promoción de la cultura cívica y política.

Las brigadas de promoción se llevan a cabo en eventos públicos y concurridos, en los cuales participa el Instituto Electoral para brindar información sobre las principales funciones y actividades que realiza el organismo electoral, además de resolver dudas o inquietudes que externe la ciudadanía respecto a las elecciones o cualquier otro tema de índole cívico, proporcionándole de forma adicional información impresa relativa a la educación cívica y la participación política a fin de reafirmar la comprensión de la información mencionada.

El propósito de esta actividad es difundir esta información de manera masiva, y resolver dudas sobre estos temas de manera personal, así como incrementar la presencia del propio Instituto en la comunidad. Respecto a estos eventos podemos mencionar:

a. Ferias
b. Exposiciones.
c. Eventos deportivos.
d. Aniversario de universidades.

La cultura y el deporte son actividades en las cuales se fomenta el hábito de la disciplina y la participación, motivo por el cual se gestiona la inclusión de un módulo de información en el cual se entregan volantes, folletos y trípticos relacionados con temas cívico-políticos, además de orientarlos en el cumplimiento de sus derechos políticos electorales.

Población objetivo: Población en general.
Meta: 10,000 personas.

1.1.10 Conferencia Magistral: "En conmemoración del Día Internacional de la Democracia"

El 15 de septiembre se celebra el Día Internacional de la Democracia; el avance democrático no solo se da en la realización de elecciones libres, auténticas y pacíficas, sino que va más allá. La democracia ha de construirse cada día mediante la integración y participación de la sociedad de manera informada, crítica, consiente y responsable en los asuntos públicos.

En virtud de lo anterior se tiene considerado la realización de una conferencia magistral con la temática de democracia sus retos y avances, donde a través de la opinión y exposición que nos brinden expertos internacionales, nacionales y locales en esta materia, permitan la reflexión, concientización y crítica sobre el ejercicio de nuestros representantes en el gobierno y funcionarios públicos, para transitar hacía la acción, es decir, a la exigencia de información y rendición de cuentas.

Población objetivo: Ciudadanía en general.

Meta: 100 personas.

1.2 LÍNEA DE ACCIÓN. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE UNA TERCERA FASE DE CONVERSATORIOS.

Objetivo:
Impulsar espacios de diálogo y encuentros ciudadanos con diferentes liderazgos sociales, autoridad electoral, partidos políticos y autoridades municipales en el marco de un gobierno abierto y transparente. Dentro del desarrollo de las mesas se informará los indicadores de la gestión que este órgano electoral ha desarrollado en relación a las propuestas emanadas en la primera fase de conversatorios y en los compromisos adquiridos en la segunda fase, aunado al desarrollo de mesas temáticas en materia político electoral.

Actores:
1.- Autoridades gubernamentales.
2.- Instituciones académicas.
3.- Organismos de la sociedad civil.
4.- Partidos políticos.
5.- Ciudadanía.

Actividades a desarrollar en cada conversatorio

- Exposición de indicadores, conclusión de conversatorios 2017
- Mesas de trabajo
- Conclusiones

1.2.1 Exposición de indicadores, conclusión de conversatorios 2017.

Con esta actividad se informará a la ciudanía el seguimiento de los compromisos adquiridos por este órgano electoral en la segunda fase, los cuales fueron emanados de las propuestas ciudadanas vertidas durante la primera fase de conversatorios.

1.2.2 Mesas de trabajo

Se desarrollarán mesas de trabajo en las cuales se analizarán temas en materia de participación político electoral.

1.3. LÍNEA DE ACCIÓN. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA (ENCCIVICA 2017-2023).

Objetivo:
Coordinar las acciones derivadas de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de lograr una sinergia en el resultado de los esfuerzos institucionales dirigidos al fortalecimiento de la vida democrática.

Actores:
1.- Organismos electorales.
2.- Partidos políticos
3.- Ciudadanía en general.

Actividades específicas.

1.3.1 Asistir a reuniones convocadas por el INE para seguimiento a la ENCCÍVICA 2017-2023.

Con la finalidad de dar seguimiento al desarrollo de la ENCCÍVICA 2017-2023, el Instituto Estatal Electoral asistirá a las reuniones que el Instituto Nacional Electoral convoque, con el objetivo de realizar tareas coordinadas mediante dialogo, verdad y exigencia.

1.3.2 Participar en el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica del INE.

El Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia nacional de cultura cívica, permitirá ubicar avances y retrocesos en logro del objetivo superior de la estrategia nacional, creando las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos se apropien del espacio público en un sentido amplio, y con ello, contribuir al fortalecimiento de la cultura tres mecanismos, cuya misión son impulsar la verdad, dialogo y exigencia.

1.- Mecanismo de operación, a través del registro de las actividades ejecutadas en el marco de la ENCCÍVICA, por medio de una plataforma informática, cuyo propósito es fungir como repositorio de las actividades y el estado que guarda la estrategia.

2.- Mecanismo de información estadística, conjunto de indicadores que permitirá pulsar las variables afectadas en cada línea de acción de la estrategia y sus respectivos resultados esperados.

3.-Seguimiento y Gobernanza, espacio de diálogo entre los actores clave de la ENCCÍVICA, para el intercambio, debate y discusión de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y los ajustes requeridos.

1.3.3 Participación en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 organizada por el INE.

Con el objetivo de promover que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a participar y a expresar su opinión sobre los asuntos y problemas que les afectan, así como, facilitar que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas, se llevará a cabo la Consulta Infantil y Juvenil 2018, organizado por el Instituto Nacional Electoral, en el cual el Instituto Estatal Electoral sumará recursos y esfuerzos para la ejecución de tan importante actividad.

Esta actividad está dirigida a tres rangos de edad: de 6 a 9, de 10 a 13 y de 14 a 17 años, se tiene programado alcanzar los sectores más vulnerables como lo son casa hogares, hospitales y zonas rurales.

Concluido este ejercicio democrático se deberán socializar los resultados con diversas instituciones a efecto de tomar decisiones para definir políticas y programas en favor de la infancia.

Con la experiencia de esta actividad, podremos estar en condiciones de organizar una consulta en el Estado durante el proceso electoral local 2018-2019.

Población Objetivo: Niños y niñas entre 6 a 17 años.

PROYECTO ESTRATÉGICO II
"EMPODERAMIENTO SOCIAL E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. "

Este proyecto estratégico está enfocado en lograr que la sociedad participe de forma activa en los asuntos públicos, para que dé seguimiento al quehacer de la autoridad y exija resultados al aparato gubernamental, los órganos de representación política y los partidos políticos en materia de instrumentos de participación ciudadana; así como para que participe en el pleno ejercicio del voto libre y razonado. Para ello será necesario establecer vínculos institucionales con el sector educativo, autoridades gubernamentales y organizaciones civiles para tener una sociedad informada y proactiva frente a la problemática del entorno electoral, social, político y económico del Estado.

Objetivo General:
Acercarnos con diversos sectores de la sociedad para trabajar conjuntamente en la construcción de ciudadanía, así como difundir los instrumentos de participación ciudadana y el voto libre y razonado para el empoderamiento social.

Líneas de Acción.

- LÍNEA DE ACCIÓN 2.1 Fomentar y promover los instrumentos de participación ciudadana estatales y municipales con sociedad civil, sector gubernamental, comités de participación ciudadana y ciudadanía en general.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2.2 Organizar foros para socializar el proyecto de modificación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2.3 Coadyuvar en la campaña institucional de promoción del voto.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1 FOMENTAR Y PROMOVER LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTATALES Y MUNICIPALES CON SOCIEDAD CIVIL, SECTOR GUBERNAMENTAL, COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

Objetivo:
Buscar acercamiento con los distintos sectores educativos, autoridades gubernamentales, organismos de la sociedad civil, partidos políticos, comités de participación ciudadana y ciudadanía en general, con el fin de lograr una sinergia en el resultado de los esfuerzos institucionales dirigidos al fortalecimiento de la democracia directa y con ello acercar los mecanismos de participación a la ciudadanía y que estos formen parte en la toma de decisiones en los asuntos públicos.

Actores:

1.- Organismos electorales
2.- Congreso del estado
3.- Ayuntamientos
4.- Asociaciones civiles
5.- Cámaras empresariales
6.- Comités de participación ciudadana

Actividades específicas.

2.1.1. Impartir conferencias, sesiones de información y realizar ejercicios prácticos sobre instrumentos de participación ciudadana.

Estas conferencias, sesiones y ejercicios prácticos tendrán como propósito dar a conocer e informar a la población en general sobre el conjunto de los mecanismos y procedimientos municipales y estatales que contempla el marco legal entorno a la participación ciudadana en nuestro Estado.

A través de estas conferencias y sesiones apoyadas en ejercicios prácticos se pretende dotar de conocimiento y herramientas ciudadanas a la sociedad, a fin de que a través de la información y ejercicios prácticos del uso y solicitud de los mecanismos de democracia directa contemplados en la Ley local de la materia, puedan conocerlos, comprenderlos y en un futuro cercano participar en la toma de decisiones en los asuntos públicos de su municipio y estado, ya sea solicitando o apoyando alguno de los instrumentos que contempla la Ley de la materia como lo es la iniciativa ciudadana, plebiscito, referéndum y consulta popular.

Población objetivo: Sociedades de padres de familia, estudiantes de nivel preparatoria, universidad, instituciones de gobierno estatal y municipal, sociedad civil, partidos políticos y población en general.

Meta: **5,100 personas.**

2.1.2. Establecer acercamiento con los ayuntamientos del estado y comités vecinales con el fin de brindarles información y orientación sobre los instrumentos de participación ciudadana de competencia estatal y municipal en el marco de la Ley de la materia.

De acuerdo a la experiencia que este órgano electoral ha tenido en el recepción y tratamiento de las solicitudes de instrumentos de participación ciudadana, se considera trascendental establecer un acercamiento más estrecho y constante con los ayuntamientos del Estado, para efectos de celebrar talleres y capacitaciones con los integrantes de los ayuntamientos y grupos o comités vecinales para socializar los instrumentos de participación ciudadana, con la finalidad de que como instituciones logremos dar una mejor información, orientación y atención a los ciudadanos que deseen participar en los asuntos públicos de su municipio y entidad.

Asimismo, buscar que los ayuntamientos nos brinden un espacio dentro de sus programas de acercamiento ciudadano, que llevan a cabo de forma semanal, para instalar un módulo con la finalidad de informar y orientar directamente a los

a los ciudadanos sobre el derecho que tienen de participar en los asuntos públicos de su municipio y entidad, a través de los instrumentos de participación.

Población Objetivo: Ayuntamientos del Estado, grupos y comités vecinales.

2.1.3 Seguimiento a los procesos de solicitud de instrumentos de participación ciudadana y su desarrollo.

Este organismo electoral dará seguimiento al desenvolvimiento de los instrumentos de participación ciudadana que establece la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, el actuar de las autoridades frente a estos mecanismos, la eficiencia de su tramitología, los obstáculos legales para su ejecución y la percepción ciudadana sobre su eficacia en el fortalecimiento de la democracia.Este seguimiento, servirá en primer término para orientar a la ciudadanía sobre la solicitud de estos instrumentos, en segunda instancia para promover modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana que impulsen la implementación de estos mecanismos para la toma de decisiones políticas por los ciudadanos de forma directa y, en tercer término, para solicitarle a la autoridad que facilite a los ciudadanos el ejercicio de estos mecanismos, dando trámite rápido y expedito a las solicitudes que los ciudadanos presenten. Los datos que arroje esta actividad se vaciarán en una base de datos, que estará a disposición de la población en general, a través del portal del Instituto Estatal Electoral.

Población objetivo: Ciudadanía en general.

2.2 LÍNEA DE ACCIÓN. ORGANIZAR FOROS PARA SOCIALIZAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

Objetivo:
Socializar con la población en su conjunto las propuestas de modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, resultado de las mesas realizadas en los Encuentros Ciudadanos contemplados dentro del programa de cultura cívica y política 2017, de las aportaciones de este órgano electoral y del trabajo que se realice con alguna institución educativa o de investigación, con el objetivo de mejorar la implementación de los instrumentos de participación ciudadana y facilitar su trámite de solicitud.

Actores:

1. Organismos Electorales.
2. Organismos de la Sociedad Civil.
3. Instituciones Académicas.
4. Partidos políticos.
5. Ayuntamientos.
6. Congreso del Estado.

Actividades específicas.

2.2.1 Realizar foros para socializar con sociedad civil, instituciones académicas, partidos políticos, cabildos municipales y el congreso del estado el proyecto de modificación a la Ley de Participación Ciudadana.

Los instrumentos de participación ciudadana son los medios legales que hacen posible el derecho a la participación política de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, y resultan indicadores que permiten precisar el nivel democrático de una sociedad y el poder que tienen los ciudadanos. Nuestra legislación local contempla instrumentos de participación ciudadana tales como el plebiscito, referéndum, consulta popular y la iniciativa ciudadana, por lo que se amplían los medios de participación política de la sociedad, y con ello se fortalece la capacidad en el ejercicio del poder público y reúnen los esfuerzos necesarios para la solución de los conflictos y problemas sociales y económicos.

El uso de los instrumentos de participación ciudadana en los últimos años se ha incrementado en nuestro país, sin embargo, en el caso de Baja California el camino sigue siendo largo debido a que los ciudadanos aún no tienen conocimiento de los beneficios que tiene su implementación, y no se cuenta con la reglamentación necesaria para su efectivo desarrollo.

Ciertamente, para que la sociedad esté verdaderamente satisfecha con las acciones gubernamentales u ordenamientos jurídicos de trascendencia, es necesaria la opinión ciudadana y esto puede ser realidad, a través de los instrumentos de participación ciudadana. Por esta razón este organismo electoral en el programa anterior encabezó las acciones necesarias para sentar las bases para que en conjunto con la ciudadanía se construyeran propuestas para modificar el marco legal en la materia, que permita a nuestro Estado ser pionero nuevamente en el planteamiento de mecanismos de participación ciudadana innovadores, eficientes, sencillos y que sean acordes a la realidad de nuestro Estado.

Por lo anterior, como resultado del trabajo realizado en el ejercicio anterior, se plantea la organización de foros para socializar las propuestas de modificación a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California recibidas por la ciudadanía durante las mesas que se instalaron en cada uno de los municipios en los Encuentros Ciudadanos celebrados en el tercer y cuarto trimestre del año anterior, así como desde la visión de este órgano electoral al amparo de la experiencia que se ha tenido y del trabajo con alguna institución educativa o de investigación.

Población objetivo: Academia, organismos de la sociedad civil, partidos políticos, Congreso y Ayuntamientos.

Meta: Elaborar el proyecto de modificación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

2.2.2 Realizar proyecto de investigación sobre los materiales didácticos, documentación y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana.

Investigar en el Instituto Nacional Electoral así como en otros organismos públicos locales electorales los materiales didácticos utilizados en materia de capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla para consultas sobre mecanismos de participación ciudadana, así como la documentación (actas, boletas, etc.) y los procedimientos para la integración de casillas; para efectos de generar una propuesta con los materiales, documentación y procedimientos necesarios para realizar la capacitación a funcionarios de las mesas directivas de casilla en una consulta ciudadana en el Estado.

Población objetivo: Público en general.

2.3 LÍNEA DE ACCIÓN. COADYUVAR EN LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DEL VOTO.

Objetivo

De acuerdo a los datos estadísticos de participación electoral, Baja California ocupa el primer lugar en abstencionismo, siendo los jóvenes de entre 19 y 29 años de edad quienes menos participan electoralmente; por ello a través de la red de vinculación estratégica que se establezca con la academia, asociaciones civiles, cámaras empresariales, industria maquiladora, centros de trabajo, grupos colegiados de profesionistas, oficinas gubernamentales y comercios, se pretenden sumar esfuerzos para promover una mayor participación de los ciudadanos y específicamente de los jóvenes en la jornada electoral local del 2 de junio de 2019, como electores, funcionarios de casilla y observadores electorales.

El área de participación ciudadana apoyará en la implementación de las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto que surjan a través de esta vinculación, para invitar a la población a participar en las elecciones locales.

Actores:

1. Organismos Electorales
2. Academia
3. Asociaciones civiles
4. Grupos de profesionistas
5. Industria maquiladora y centros de trabajo

Actividades específicas.

2.3.1 Acercamiento con la academia y organismos de la sociedad civil, para concientizar sobre la importancia de votar.

Los jóvenes de entre 19 y 29 años de edad son el sector más amplio de la lista nominal electoral, sin embargo, de acuerdo a los datos estadísticos de participación son los que menos ejercen su derecho al voto.

En virtud de lo anterior, se plantea dentro de esta línea de acción a través de la vinculación con las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, y asociaciones civiles en el Estado, desplegar en conjunto acciones a favor de una ciudadanía participativa, responsable, informada y promotora del voto.

Población objetivo: Instituciones educativas de nivel preparatoria, universidad y sociedad civil.

2.3.2 Acercamiento con el sector maquilador, centros de trabajo, cámaras empresariales, oficinas gubernamentales, comercios y lugares de esparcimiento para la promoción del voto libre y secreto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, mandatan que es una obligación del patrón conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo; motivo por el cual a través de este proyecto se pretende vincularnos con estos grupos para generar una campaña de concientización para que los patrones les permitan a sus trabajadores ejercer su derecho al voto, sin que se realizase ningún descuento, sino todo lo contrario, incentivarlos y concientizarlos de la importancia de elegir a nuestros gobernantes en las urnas. Así mismos, vincularnos con oficinas de gobierno, comercios y espacios de esparcimiento para buscar se sumen a la campaña institucional de promoción del voto.

Se busca que el sector maquilador, centros de trabajo, cámaras empresariales y oficinas de gobierno, promuevan y apoyen el voto, y adicionalmente otorguen descuentos u oferten productos o servicios gratuitos a ciudadanos para motivar el ejercicio constitucional del voto.

Esta campaña incluirá entre otros aspectos, elaboración y colocación de carteles promocionales y de fomento del voto, visitas y entrega de folletería; durante la implementación de esta campaña el área de participación ciudadana brindará apoyo.

Población objetivo: Industria maquiladora, centros de trabajo y cámaras empresariales.

2.3.3 Jornadas de promoción del voto razonado, libre y secreto.

Se busca a través de la campaña institucional que genere la Coordinación de Comunicación Social crear conciencia que implique la cultura de la participación de la ciudadanía en el ejercicio del voto para el empoderamiento social y detonador de una mejor calidad de vida; para ello se pretende acudir a centros comunitarios, universidades, sobre ruedas, parques, plazas comerciales, ferias, eventos culturales y deportivos, así como a espacios semanales que implementen los ayuntamientos para acercarse a la ciudadanía, con la finalidad de instalar un módulo para brindar información a los ciudadanos con el objeto

de motivarlos a ejercer su voto y orientarlos sobre la credencial de elector, reforzando tal información con la entrega de folletería institucional (trípticos, flyers, separadores, entre otros).

La Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral será la que establezca los canales de emisión del mensaje, dependiendo de la viabilidad financiera se buscará implementar cápsulas informativas así como el uso de medios alternativos para dar mayor difusión.

Población objetivo: Población en general.

Meta: 2,000 personas.

2.3.4 Impartir sesiones de formación para promover el voto libre y razonado.

Estas sesiones apoyadas en medios educativos (videos, juegos y dinámicas) que serán de ayuda para abordar las diversas temáticas relacionadas con la participación ciudadana efectiva, pretenderán motivar en las y los futuros ciudadanos, es decir, jóvenes que están por cumplir la mayoría de edad, así como en los nuevos ciudadanos, jóvenes que recién cumplieron los 18 años, el interés por participar en los asuntos públicos, así como adquirir competencias cívicas que les permitan participar en su comunidad para mejorar sus condiciones de vida y los capaciten para ejercer de manera efectiva su derecho y obligación constitucional de votar; sensibilizándolos sobre la importancia de la participación ciudadana y la elección de nuestros gobernantes.

Población objetivo: Jóvenes de instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

Meta: 6,000 personas.

EJE TRANSVERSAL DIFUSIÓN DE LA CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Actualmente la comunicación es una herramienta primordial para el ser humano ya que es un medio para interactuar de manera rápida y eficaz, que permite compartir e intercambiar ideas y opiniones con el objeto de mejorar la ejecución de una actividad para que sea juzgada y evaluada. Es así que la comunicación fomenta la buena relación entre sus miembros, siendo este un medio principal para llevar a cabo la interacción entre los individuos, es el comportamiento mediante el cual el emisor busca despertar una reacción a través de un mensaje dirigido a un receptor.

La Coordinación de Comunicación Social es el área por medio de la cual se difunde el quehacer del Instituto Estatal Electoral y es responsable de promover y regular el manejo de la información que se genere desde el interior, de tal sentido, es que a través del uso de diversos canales comunicará de forma oportuna respecto a las actividades y objetivos planteadas en el Programa de Cultura Cívica y Participación Política 2018, en que el Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana coadyuvará en la elaboración de contenidos.

3.1 Difusión institucional.

La Coordinación de Comunicación busca difundir la educación cívica y participación ciudadana entre la población del Estado para lo cual hará uso de diversos canales de transmisión como cobertura informativa de los eventos y/o actividades, gira de medios (entrevistas), acercamiento con grupos sociales, envío de boletines electrónicos, uso de redes sociales, material impreso (volantes, trípticos, cárteles, entre otros).

Asimismo, se busca lanzar una campaña institucional que busque la promoción de la participación ciudadana.

Dependerá de la viabilidad financiera presupuestal hacer el uso de artículos promocionales los cuales es oportuno mencionar que ofrecen la oportunidad de posicionar la imagen del instituto. Artículos como lápices, plumas, separadores, camisetas, folders entre otros, en caso de realizarse deberán llevar el logotipo del Organismo Electoral o bien de alguna campaña específica, buscando ser entregados a través de las diversas actividades en el Estado como lo son exposiciones, brigadas, sesiones de formación ciudadana, visitas guiadas, ferias, por sólo mencionar algunos puntos.

3.2 Medios de comunicación.

Los medios de comunicación son un puente entre gobierno y sociedad para dar a conocer la información de interés social.

La Coordinación de Comunicación Social proporcionará información que emita el Instituto Estatal Electoral, en forma escrita, gráfica y/o grabada a los medios masivos de comunicación de manera clara y oportuna, en este caso concreto referente a las actividades de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, buscando lograr llegar a la población.

Para fomentar un adecuado flujo de información, es importante que el Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Coordinación de Comunicación Social coadyuven en los trabajos, por lo cual resulta necesario tener un enlace y/o contacto de forma cotidiana.

Actualmente se cuenta con cobertura estatal de medios impresos y electrónicos; además se realiza la producción de spot publicitarios, mismos que son utilizados en los tiempos oficiales de radio y televisión que ofrece el Instituto Nacional Electoral.

3.3 Material didáctico.

El Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana consideró la posibilidad de implementar el uso de material didáctico que permita reforzar el aprendizaje adquirido, toda vez que clarifica la información impartida por personal del Instituto, por lo tanto, es un complemento esencial para la promoción. Este trabajo se busca realizar con el apoyo de especialistas en la materia y una vez elaborados se trasladarán para su validación a la Coordinación de Comunicación Social.

El material didáctico consiste en lotería electoral, rompecabezas, separadores de libros, serpientes y escaleras, memorama electoral mediante los cuales se brindarán conceptos electorales tanto de educación cívica, de instrumentos de participación ciudadana y de promoción del voto con la finalidad de informar y motivar a la población a tomar parte de las decisiones en los asuntos públicos de su comunidad y Estado. Así como a concientizar la importancia de cultura democrática.

El material se difundirá durante conferencias y sesiones de formación, así como eventos culturales, vacacionales y deportivos.

Población objetivo: Población en general.

3.4 Crear y difundir una biblioteca virtual para consulta de la población en general.

Con esta actividad se pretende difundir conceptos básicos en materia electoral a la población, a través de una biblioteca digital de fácil acceso y lenguaje ciudadano; por ello en conjunto con la Coordinación de Informática y Estadística Electoral se diseñará un espacio amigable que la población pueda consultar con fines de investigación, académicos, o asesoramiento.

Para difundir la biblioteca virtual se trabajará en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social para diseñar una estrategia de difusión en los diversos

medios de comunicación con la finalidad de lograr que la sociedad en su conjunto pueda tener acceso a esta información y con ello orientarlos en esta materia.

Además de ello durante las sesiones de formación ciudadana se orientará sobre su consulta en el portal institucional.

La difusión en medios masivos y alternativos de comunicación será fundamental para informar con oportunidad a la población bajacaliforniana respecto a esta plataforma ya que el público receptor del mensaje es mayor y la información es compartida con mucha más rapidez y eficacia.

Población objetivo: Población en general.

CONCENTRADO DEL PROGRAMA DE CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2018

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica

CONCENTRADO DEL PROGRAMA

Proyecto Estratégico I		**Fomentar la Cultura Cívica y Política a través de las buenas prácticas democráticas.**	
Línea de Acción	**1.1**	**Fortalecimiento de la Cultura Política Democrática.**	
		1.1.1	**Red de Jóvenes por la Democracia "RJD".**
	Actividades Específicas	**1.1.2**	Concurso Estatal de Debate Político.
		1.1.3	Niñ@ Gobernador y funcionari@ por un día.
		1.1.4	Semana de la promoción de la educación cívica, en el marco del "Día Internacional de los Valores Humanos" que se celebra el 29 de Julio.
		1.1.5	Gestión y seguimiento a los convenios de colaboración con Instituciones Educativas.
		1.1.6	Organización e impartición de sesiones de formación ciudadana.
		1.1.7	Prácticas democráticas.
		1.1.8	Visitas guiadas.
		1.1.9	Organización de brigadas de promoción de la cultura cívica y política.
		1.1.10	Conferencia Magistral: "En conmemoración del Día Internacional de la Democracia".
Línea de Acción	**1.2**	**Promover la realización de una tercera fase de Conversatorios**	
	Actividades Específicas	**1.2.1**	Exposición de indicadores, conclusión de conversatorios 2017
		1.2.2	Mesas de trabajo.
Línea de Acción	**1.3**	**Seguimiento a las actividades derivadas de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.**	
	Actividades Específicas	**1.3.1**	Asistir a reuniones convocadas por el INE para seguimiento a la ENCCÍVICA 2017-2023.
		1.3.2	Participar en el Sistema de monitoreo, seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica del INE.
		1.3.3	Participación en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 organizada por el INE.

Proyecto Estratégico 2		Empoderamiento social e instrumentos de participación ciudadana.	
Línea de Acción	2.1	Fomentar y pr zomover los instrumentos de participación ciudadana estatales y municipales con sociedad civil, sector gubernamental, comités de participación ciudadana y ciudadanía en general.	
	Actividades Específicas	2.1.1	Impartir conferencias, sesiones de información y realizar ejercicios prácticos sobre instrumentos de participación ciudadana.
		2.1.2	Establecer acercamiento con los ayuntamientos del estado y comités vecinales con el fin de brindarles información y orientación sobre los instrumentos de participación ciudadana de competencia estatal y municipal en el marco de la Ley de la materia.
		2.1.3	Seguimiento a los procesos de solicitud de instrumentos de participación ciudadana y su desarrollo.
Línea de Acción	2.2	Organizar foros para socializar el proyecto de modificación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado.	
	Actividades Específicas	2.2.1	Organizar mesas de consulta con sociedad civil, instituciones académicas, partidos políticos, cabildos municipales y el congreso del estado sobre la Ley de Participación Ciudadana.
		2.2.2	Realizar proyecto de investigación sobre los materiales didácticos, documentación y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana.
Línea de Acción	2.3	Coadyuvar en la campaña institucional de promoción del voto	
	Actividades Específicas	2.3.1	Vinculación institucional con la academia y organismos de la sociedad civil, para concientizar sobre la importancia de votar.
		2.3.2	Vinculación institucional con el sector maquilador, centros de trabajo y cámaras empresariales, oficinas gubernamentales, comercios y lugares de esparcimiento para la promoción del voto libre y secreto.
		2.3.3	Jornadas de promoción del voto razonado, libre y secreto.
		2.3.4	Impartir sesiones de formación para promover el voto libre y razonado.

EJE TRANSVERSAL

Eje Transversal		3. Difusión de la Cultura Cívica y Participación Política
	Actividades Específicas	3.1	Difusión Institucional.
		3.2	Medios de comunicación
		3.3	Material didáctico.
		3.4	Crear y difundir una biblioteca virtual para consulta de población en general

NUMERALIA

ACTIVIDAD	ATENCIÓN DIRECTA	ATENCIÓN INDIRECTA
Red de Jóvenes por la Democracia "RJD"	322	6,440
Promoción y seguimiento de convenios específicos de colaboración.	10	10,000
Elaborar material didáctico y de difusión.	5,000	25,000
Organizar e impartir sesiones de formación ciudadana.	15,000	60,000
Impulsar ejercicios democráticos.	8,000	48,000
Organizar brigadas de promoción.	10,000	52,000
Participación en espacios públicos.	2,000	8,000
Semana de la Educación Cívica	300	1,200
Visitas guiadas	s/n	s/n
Conferencia Magistral: En conmemoración del Día Internacional de la Democracia	100	2,000
Niñ@ Gobernad@r y funcionari@ por un día.	91	1,000
Concurso Estatal de Debate Político.	s/n	s/n
Tercera fase de conversatorios	5	700
Consulta Infantil y Juvenil 2018.	38,684	728,048
Biblioteca Virtual Plataforma	2,000	6,000
Conferencias y sesiones de formación sobre instrumentos de participación ciudadana.	5,100	20,400
Sesiones de información sobre el voto.	6,000	24,000
Foros de consulta sobre la Ley de Participación Ciudadana.	s/n	800
Jornadas de promoción del voto.	2,000	8,000
TOTAL	**94,612**	**1,000,388**

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES 2017

ENCCÍVICA

CONVERSATORIOS

CURSO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DENUNCIA DE LOS DELITOS ELECTORALES

NiÑ@ GOBERNADOR

DÍA DEL NIÑ@ IEEBC

ENCUENTROS CIUDADANOS

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ELECTORAL

COLOQUIOS JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

XVIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO (FIL)

PRIMER FORO ESTATAL DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA "UN DIÁLOGO SOBRE VERDAD Y EXIGENCIA"

FORO “DERECHOS POLÍTICOS DE LOS GRUPOS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD”

TALLER “ACCIONES PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”

www.ieebc.mx

IEE BC

IEE_BC

IEE
Instituto Estatal Electoral
Baja California

Tels. (686)568-4037, (686)568-4182, (686)552-4732,552-3395,
(686)552-3594, (686)568-4177, (686)568-3391, (686)568-4174, (686)568-4176

Av. Rómulo O'Farril No. 938, Col. Centro Cívico y Comercial,
C.P. 21000 en Mexicali, Baja California